RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0 1 1 0 8 -2015-GR PUNO/DRA.

7 4 MAR 2015

Puno,

VISTOS:

El Informe Legal N° 003-2015-DRA-P/OAJ, de fecha 02 de marzo de 2015; conformado por treinta y nueve (39) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 26902, se establece la obligación de los organismos del estado y sus dependencias de consignar su denominación oficial completa en sus comunicaciones; Los organismos del Estado y sus dependencias consignarán necesariamente su denominación oficial completa en sus comunicaciones. Identificado de esta manera, el organismo del Estado o su dependencia, podrá sustituir la denominación oficial completa en lo que sigue del texto por sus siglas, acrónimos o abreviaturas.

Que, mediante la Directiva del cual se solicita su aprobación, se busca establecer lineamientos para la elaboración y estandarización de las comunicaciones escritas internas y/o externas y su uso en las dependencias de la Dirección Regional Agraria de Puno, cuyo objetivo es Contar con un documento guía que evite la diversidad de criterios en la elaboración y emisión de documentos externos e internos. Identificar en las dependencias de la Dirección Regional Agraria de Puno, la procedencia de las comunicaciones escritas internas.

Que, mediante Oficio Nº 016-2015-GR PUNO/DFRA/OPA; el Director de la Oficina de Planificación Agraria, solicita la aprobación de la Directiva Nº 002-2015-GR PUNO/DRA, "Actualización de las Normas Generales para Comunicaciones Escritas en la Dirección Regional Agraria Puno", actualizada de acuerdo a las denominaciones de las dependencias de la Dirección Regional Agraria Puno, contempladas en la nueva estructura orgánica y ROF aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 011-2014-GRP-CRP.

Que, mediante Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Legal Opina que es Procedente la aprobación de la Directiva Nº 002-2015-GR PUNO/DRA, solicitada por la Oficina de Planificación Agraria.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones emanadas de la Ley Nº 27867, su modificatoria Ley Nº 27902 y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planificación Agraria y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva Nº 002-2015-GR PUNO/DRA, "Actualización de las Normas Generales para Comunicaciones Escritas en la Dirección Regional Agraria Puno", Que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, los dispositivos legales que se opongan a la Directiva aprobada mediante la presente Resolución Directoral

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo, a las instancias administrativas respectivas y a los interesados, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

William Pablo Morales Cáceres DIRECTOR REGIONAL

Reg. Nº 262-2015/OAJ. WPMC/JSAA. Antecedentes folios (39)

> Jr. Moquegua Nº 264 Teléfono : 051-599035



DIRECTIVA Nº 002 -2015-GRPUNO/DRA

ACTUALIZACION DE LAS NORMAS GENERALES PARA COMUNICACIONES ESCRITAS EN LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO

I. FINALIDAD

Establecer lineamientos para la elaboración estandarización de las comunicaciones escritas internas y/o externas y su uso en las dependencias de la Dirección Regional Agraria Puno.

II. OBJETIVOS

- Contar con un documento guía que evite la diversidad de criterios en la elaboración y emisión de documentos externos e internos.
- Identificar en las dependencias de la Dirección Regional Agraria, la procedencia de las comunicaciones escritas internas.

III. BASE LEGAL

- Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley Nº 26902 Ley que establece la obligación de los organismos del Estado y sus dependencias de consignar la denominación completa en sus comunicaciones.
- Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806 Ley de "Transparencia y Acceso a la Información Pública", Reglamentada por D.S. Nº 027-2003-PCM.
- Decreto Supremo Nº 015-2006-MIMDES, declaran los años 2007 al 2016 como el "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú".
- - Ordenanza Regional Nº 011-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria.

ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación obligatoria para todas las dependencias de la Dirección Regional Agraria (Direcciones, Oficinas, Areas).

V. RESPONSABILIDAD

Es de responsabilidad de los titulares de cada Órgano de la Dirección Regional Agraria y del personal en su conjunto, el cumplimiento de la presente directiva.









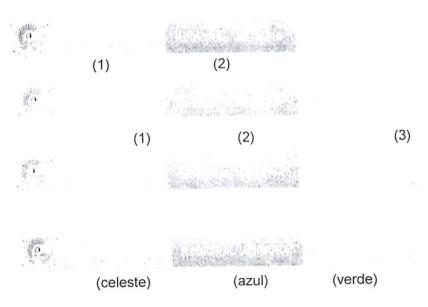
VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. Las dependencias de la Dirección Regional Agraria, deberán considerar la presente directiva en la elaboración y generación de los documentos que emitan.
- 6.2. Las dependencias de la Dirección Regional Agraria Puno consignarán en su documentación el escudo, instituido por Ordenanza Regional Nº 03-2012-GRP-CRP y tres pastillas como máximo, para lo cual cada órgano y/o unidad orgánica deberá tener en cuenta la estructura orgánica dispuesta en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 011-2014-GRP-CRP.

La estructura a considerar en la siguiente:

- Escudo Regional Puno
- (1) Primer cuadro Gobierno Regional Puno
- (2) Segundo cuadro: Organo correspondiente
- (3) Tercer cuadro: Unidad Orgánica (opcional)

Ejemplos:



- 6.3. Cada órgano y/o unidad orgánica deberá numerar los documentos que son firmados por el responsable del órgano y/o unidad orgánica utilizando un correlativo distinto por cada tipo de documento, seguido de siglas.
- 6.4. Toda documentación de carácter externo que se emita deberá consignar en la parte superior del documento, la denominación del "Decenio" y "Año" correspondiente.
- 6.5. La actualización de la presente Directiva se efectúa basada en la nueva estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 011-2014-GRP-CRP.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

La documentación oficial de la Dirección Regional Agraria, comprende lo siguiente:

7.1. Documentos oficiales de carácter externo: Documentos que cursa la Alta Dirección y Órganos de la Dirección Regional Agraria, a los organismos e instituciones públicas y/o privadas, que son los siguientes:



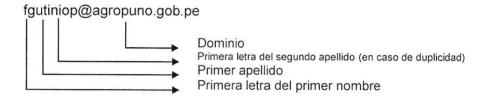
- **a.** Oficio.- Documento de carácter oficial, generado por los órganos, dirigido a diversos organismos del Sector Público y Privado. Se utiliza entre entes no dependientes de la Dirección Regional Agraria Puno (Anexo Nº 2).
- b. Oficio Múltiple.- Documento de carácter oficial, generado por los órganos de la Dirección Regional, dirigido a diversos organismos del Sector Público y Privado. Su uso se limita cuando un tema o texto va dirigido en forma simultánea a varios destinatarios.
- 7.2. Documentos oficiales de carácter interno: Documentos que se cursan entre los órganos y Areas no estructuradas de la Dirección Regional Agraria, en el ejercicio de sus funciones oficiales, para tratar asuntos de su competencia y son los siguientes:
 - a. Directiva.- Documento normativo emitido por la autoridad competente para alcanzar un objetivo, en el que se disponen el cumplimiento de normas y la ejecución de procedimientos específicos (AXO. Nº 03).
 - **b. Memorándum.-** Documento generado por los órganos y unidades orgánicas para comunicar aspectos administrativos, imparte órdenes cortas o para tramitar gestiones específicas (información, pedido, justificación, amonestación, etc.), considerando el nivel jerárquico del remitente y destinatario. Se usa para hacer conocer disposiciones o cualquier otra disposición en forma simultánea a varios destinatarios (AXO. Nº 04).
 - c. Informe.- Documento que contiene una exposición detallada de un asunto determinado o conocimientos de tema especializado y es generado por un órgano o unidad orgánica, en respuesta a un pedido de información, efectuado por otro órgano de mayor o igual jerarquía dentro de la institución o a iniciativa del informante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 172º de la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. Asimismo, en el informe no se debe incorporar a su texto el extracto de las actuaciones anteriores ni reiterar datos que obren en expediente, pero referirá para su folio los antecedentes que permita ilustrar para su mejor resolución (AXO. Nº 05).
 - d. Resolución.- Es una disposición de carácter específica, emanada por el titular de la institución o por un órgano autorizado para tal fin, norma asuntos de carácter administrativo. Se expiden en primera instancia administrativa; los niveles de resoluciones son:
 - Resolución Directoral (para actos resolutivos que resuelven peticiones y diversos actos administrativos, a mérito de norma expresa). (AXO. Nº 06).
 - e. Decreto Administrativo.- Acto administrativo que sanciona, resuelve o regula procedimientos necesarios para la Administración regional.
 - f. Certificado y/o Constancia.- El certificado y la constancia son documentos acreditativos de la verdad. La diferencia entre ambos está en que el primero testimonia sobre hechos ya concluidos, e incluso sobre sus





- resultados; mientras que el segundo prueba actividades en plena realización, aún no terminadas.
- g. Convenio.- Es un acuerdo de voluntades, celebrado por el titular del Pliego y/o por delegación al Director Regional, con personas naturales y/o jurídicas de derecho privado o público, mediante el cual se consolida una relación de cooperación vinculante jurídicamente para las partes y con el fin de alcanzar el objeto convenido.
- **h.** Carta.- Es un documento que sirve para establecer una comunicación principalmente con una persona natural o jurídica (AXO. Nº 07).
- i. Correo Electrónico Institucional.- Es un medio de comunicación oficial establecido con la finalidad de simplificar y agilizar las comunicaciones, es de carácter personal e intransferible; la Dirección de Información Agraria, asignará la cuenta correspondiente, la misma que será publicada como parte del directorio institucional.

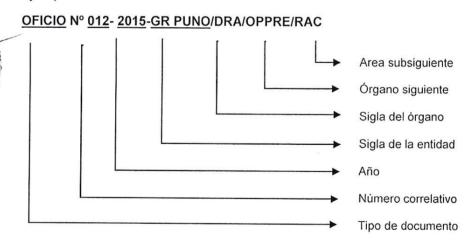
Ejemplo de creación de correo institucional



7.3. De la Identificación de los documentos oficiales

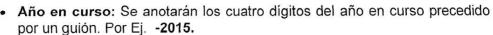
La identificación del documento será compuesta de la siguiente forma:

Ejemplo:



- **Tipo de documento :** es el documento oficial que emite la institución (oficio, memorándum, memorándum múltiple, etc), al cual se adicionará "**N**o".
- Número correlativo del documento : a todo documento que genera cada órgano y/o unidad orgánica se le asignará un número correlativo, expresado por lo menos en tres dígitos. Ej.: Nº 012.





- Sigla de la Entidad: Se anotará las siglas después del año en curso, precedida por un quión. Ej.: -GR PUNO.
- Sigla del Organo.- Se colocarán las siglas que identifican al órgano, precedidas por una línea diagonal, (/). Ejemplo: OFICIO Nº 001-2015-GR-PUNO/DRA
- Siglas del órgano siguiente: Se colocarán las siglas que identifican al órgano siguiente, precedidas por una línea diagonal (/). Ejemplo: OFICIO Nº 001-2015-GR-PUNO/DRA/OPRE
- Siglas del Organo subsiguiente: Se colocarán las siglas que identifican al órgano subsiguiente, precedidas por una línea diagonal (/). Ejemplo : OFICIO Nº 001-2015-GRPUNO/DRA/OPRE/PPTO
- Tamaño de papel : Papel A4 (21 cm x 29,7 cm).
- Márgenes.- Las dimensiones establecidas son las siguientes:

Margen superior:

2,5 cm con membrete

Margen inferior :

2,5 cm

Margen izquierdo:

3 cm

Margen derecho:

2,5 cm

• **Tipo de letra**: Arial Nº 11 (en algunos casos Nº 10 cuando el documento es extenso)

La documentación que contenga más de una página deberá utilizar para la primera lo establecido en el numeral 6.2 y numerar todas las páginas en orden correlativo.

7.4. Del envío de la documentación oficial

La documentación emitida para otras entidades será firmada únicamente por el Director Regional; los Directores de Asesoramiento, Apoyo y Línea firmarán, según corresponda, cuando se encuentre encargado de la Dirección Regional, precisando lo siguiente:

- En el caso que el documento sea proyectado por otro órgano, se indicará las siglas de la dependencia donde se firmará el documento.
- El (los) responsables que generaron el documento, visarán las copias del mismo.
- Corresponde al área generadora del documento emisor, conservar en archivo una copia del documento emitido.

7.5. Sellos

Sello circular para Visto Bueno : identifica al órgano y/o unidad orgánica que otorga conformidad al documento. Está formado por dos circunferencias concéntricas de 2.3 Y 2,5 cm. de diámetro.

Sello circular oficial: Identifica y oficializa la documentación emitida por el funcionario representante de la dependencia que emite el documento. Está formado por dos circunferencias concéntricas de 2.3 cm y 2.5 cm de diámetro.





Sellos rectangulares: De recepción 5.5. cm y 3.5 y proveído de 6 cm por 4 cm (sellos trodat).

Sellos de Post Firma: Dimensión: 5 cm x 2.5 cm. (Sellos Trodat)

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- **8.1.** Toda denominación de la palabra "Órgano" se referirá también a las secretarías técnicas, comisiones, comités, programas, actividades y otras dependencias de la Dirección Regional Agraria Puno.
- **8.2.** El encargado de Imagen Institucional de la Dirección Regional Agraria Puno, tendrá la labor de efectuar el seguimiento, coordinación y evaluación de lo precisado en la presente disposición.
- **8.3.** Todos los documentos presentados por las dependencias de la Dirección Regional Agraria Puno, deben estar debidamente firmados por el titular de la Institución.
- 8.4. Quedan todas las anteriores que se opongan a la presente Directiva.

IX. ANEXOS

Anexo Nº 01 SIGLAS DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Anexo Nº 02 MODELO DE OFICIO

Anexo Nº 03 MODELO DE DIRECTIVA

Anexo Nº 04 MODELO DE MEMORANDUM

Anexo Nº 05 MODELO DE INFORME TECNICO

Anexo Nº 06 RESOLUCION DIRECTORAL

Anexo Nº 07 MODELO DE CARTA

Anexo Nº 08 MODELO DE SELLOS



SIGLAS DE LOS ORGANOS DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO

	SIGLAS	ENTIDAD	ORGANO	ORGANO SIGUIENTE	ORGANO SUB- SIGUIENTE				
	GR-PUNO	GOBIERNO REGIONAL PUNO							
	ALTA DIRECCION								
	DRA		DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO						
(V	ÓRGA	ANO DE CONTROL INSTITI	JCIONAL					
Jul KIONAL	E QCI			OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL					
198	ORGANOS DE ASESORAMIENTO								
113	OPPRE		RGANGS DE ASESOKAIMI	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					
Vo Bo	APP				Area de Planes y Políticas				
11	PIP				Área de Proyectos de Inversión Púbica				
DIRACTOR	APPTO				Area de Presupuesto				
GIONAL ACIONAL	ADI				Area de Desarrollo Institucional				
ON THE TOR A	6AJ			OFICINA DE ASESORIA JURIDICA					
O DIVENTOR	ÓRGANOS DE APOYO								
Jun Jun	OA			OFICINA DE ADMINISTRACION					
	ARRHH				AREA RECURSOS HUMANOS				
CALITERNO BEG	Ace				AREA DE CONTABILIDAD				
- 11	AT				AREA DE TESORERIA				
	ALOR				AREA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO				
tea.	STATISTICS.		ORGANOS DE LINEA						
, and	DEAI			DIRECCION DE ESTADISTICA AGRARIA E INFORMATICA					
	AESA				AREA DE ESTADISTICA AGRARIA				
	AADI				AREA DE ANALISIS Y DIFUSION E INFORMATICA				
	DCA			DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA					
	ACA				AREA DE COMPETITIVIDAD AGRARIA (cultivos y crianzas)				
	AGEA				AREA DE GESTION EMPRESARIAL Y AGRONEGOCIOS				

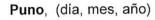


SIGLAS	ENTIDAD	ORGANO	ORGANO SIGUIENTE	ORGANO SUB- SIGUIENTE
DCS			DIRECCION DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	
ADP				AREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
ACCS				AREA DE CONSERV. DE CAMELIDOS SUDMERIC.
DIRFFS			DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y FORESTAL Y DE FAUNA	
AIR				AREA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
AFFS				AREA FORESTAL Y DE FAUNA
DTCR			DIRECCION DE TITULACION DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL	
AFPR				AREA FORMALIZACION DE PREDIOS RURALES
ACC				AREA DE COMUNIDADES CAMPESINAS
ACACR				AREA CONSERVACION Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO RURAL
7. 22	(ORGANOS DESCONC	ENTRADOS	
AAP			AGENCIA AGRARIA PUNO	
OAA				OFICINA AGRARIA ACORA
AAEC			AGENCIA AGRARIA EL COLLAO	
AACH			AGENCIA AGRARIA CHUCUITO	
AAY			AGENCIA AGRARIA YUNGUYO	
AASR			AGENCIA AGRARIA SAN ROMAN	
AAL			AGENCIA AGRARIA LAMPA	
ААН			AGENCIA AGRARIA HUANCANE	
AASAP			AGENCIA AGRARIA SAN ANTONIO DE PUTINA	
AASPM			AGENCIA AGRARIA SAN PEDRO DE MOHO	
AAME			AGENCIA AGRARIA MELGAR	
AAA			AGENCIA AGRARIA AZANGARO	
AASA			AGENCIA AGRARIA SANDIA	
OASJO				OFICINA AGRARIA SAN JUAN DEL ORO
AAC			AGENCIA AGRARIA CARABAYA	





"Decenio de las Personas con Discapacidad" (Denominación oficial del año)



OFICIO Nº -2015-GR PUNO/DRA/OPPRE

Señor (NOMBRE Y APELLIDOS) (CARGO QUE DESEMPEÑE)

LUGAR DE DESTINO

Asunto (Tema a tratar)

Referencia (referencia del asunto a tratar)

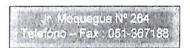
De mi mayor Consideración,......

(Texto o cuerpo del oficio)

Atentamente,

Firma y Post firma

ECO/gta (expediente N°) (PIE DE PAGINA)







(DIRECTIVA Nº 001-2015-GR-PUNO/DRA/..) (NOMBRE DE LA DIRECTIVA)

- I. FINALIDAD
- II. OBJETIVO (en caso de ser necesario)
- III. BASE LEGAL (del tema a tratarse)
- IV. ALCANCE
- V. RESPONSABILIDAD
- VI. NORMAS Y/O DISPOSICIONES GENERALES ESPECIFICAS
- VII. PROCEDIMIENTO
- VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
- IX. ANEXOS







"Decenio de las Personas con Discapacidad" (Denominación oficial del año)

MEMORANDUM Nº 001-2015-GR PUNO/DRAP

Α

(NOMBRE DE LA PERSONA A LA QUE SE DIRIGE)

(CARGO)

ASUNTO

(TEMA A TRATAR)

REFERENCIA:

(DE EXISTIR)

FECHA

Puno, (día, mes, año)

ON TO BOUND TO BE TO BE

Mediante el presente me dirijo a usted...... CONTENIDO....

Atentamente,

(Firma y Sello) Nombre y Cargo

ECO/dta

(Iniciales mayúsculas del Jefe del órgano y las iniciales minúsculas de la persona que redacta el documento)

c.c. Distribución de copias, indicando siglas de la dependencia.



"Decenio de las Personas con Discapacidad" (Denominación oficial del año)

INFORME N° -2015-GR PUNO/DRA-P/OPPRE

Α

(NOMBRE DE LA PERSONA A LA QUE SE DIRIGE)

(CARGO)

ASUNTO

(TEMA A TRATAR)

REFERENCIA:

(DOCUMENTO ORIGEN)

FECHA

Puno, (día, mes, año)

TEXTO O CUERPO DEL INFORME

I. ANTECEDENTES

II. ANÁLISIS

III. CONCLUSIONES

IV. RECOMENDACIONES (En caso de ser necesario)

Firma y Sello) Nombre y Cargo

cc. distribución de copias, indicando siglas de la dependencia.



Resolución Directoral Nº -2015-GR PUNO/DRA Puno, Visto el



CONSIDERANDO:

.....

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-...

Ártículo 2º.-....

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUCION:





"Decenio de las Personas con Discapacidad" (Denominación oficial del año)

Puno, (día, mes, año)



CARTA Nº 001-2015-GRPUNO/DRA-P/OPPRE



Señor (NOMBRES Y APELLIDOS)

Lugar de Destino

Asunto: (Tema a tratar)

Referencia: (de ser necesario)

TO BECOUNTY OF THE PROPERTY OF

TEXTO O CUERPO DE LA CARTA



Atentamente,

FIRMA Y POST FIRMA

(Pie de página)



"Decenio de las Personas con Discapacidad" (Denominación oficial del año)

MODELO DE SELLOS

GRAFICO 1 - SELLO CIRCULAR OFICIAL - DIRECCION REGIONAL AGRARIA

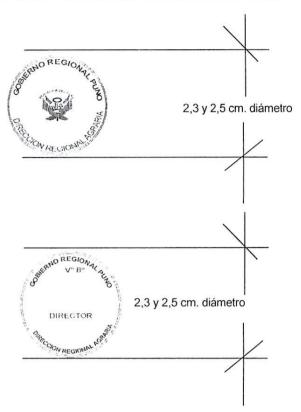
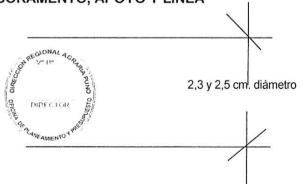


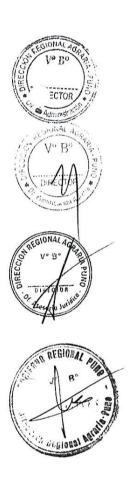


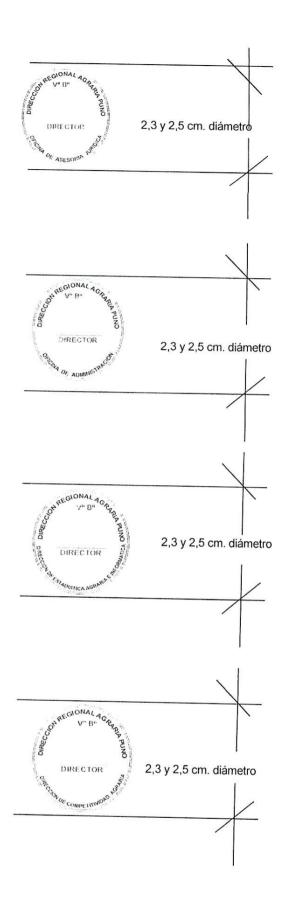


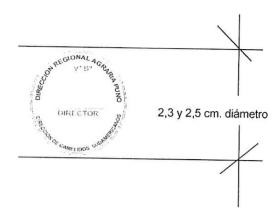


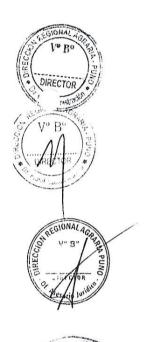
GRAFICO 2 – SELLOS CIRCULARES VISTO BUENO ORGANOS DE ASESORAMENTO, APOYO Y LINEA

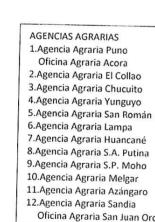






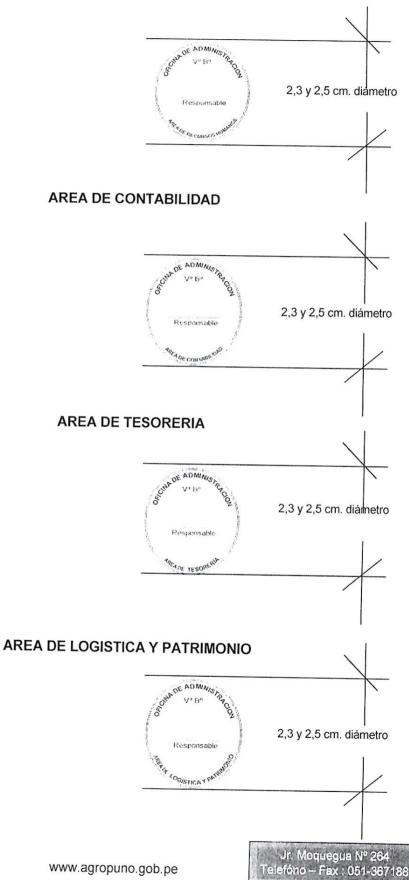






REGIONAL TO CO 2,3 y 2,5 cm. diámetro DIRECTOR RECIONAL 4C Seron Invescion of 2,3 y 2,5 cm. djámetro AEGIONAL AGE DIRECTOR VG NOW AGRARIA

SELLOS CIRCULARES DE V° B° PARA LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS AREA DE RECURSOS HUMANOS









DE LAS OFICINAS AGRARIAS

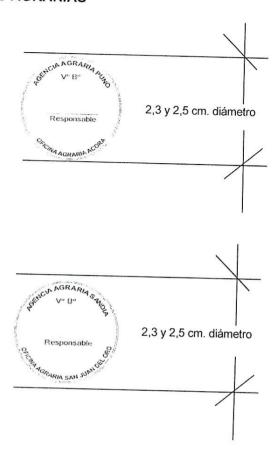




GRAFICO 3 – SELLOS RECTANGULARES DE RECEPCION SELLOS TRODAT

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

DIA MES AÑO

3,5 cm.

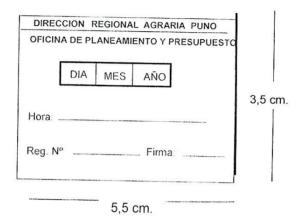
Hora

Reg. N° Firma:

Ejemplos:

ORGANOS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y LINEA

Ejemplos:



DIREC	CION DE	COMPET	ITIVIDAD AC	GRARIA	
	DIA	MFS	AÑO	3	.5. d
Hora :			irma:		

			IA	
[DIA	MES	AÑO	
Hora: _				3,5 c
Reg. Nº			_ Firma:	







GRAFICO 4 – SELLOS DE PROVEIDO

ASUNTO	·····				
ENVIO A:	IN	FECHA	FOL.	FIRMA	
DBSERVAC	IONE	s:			6 (
Por correspo Acción neces Acompañar a	aria Intece	10 dentes 11	. Firm	a	
Formular res Preparar res	solució puesta eresad	n 12 13 o 14	Liquid Revis Regis Trans	lación ión tro	
Vuelva al inte Según solicita	do				

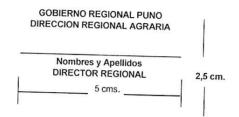




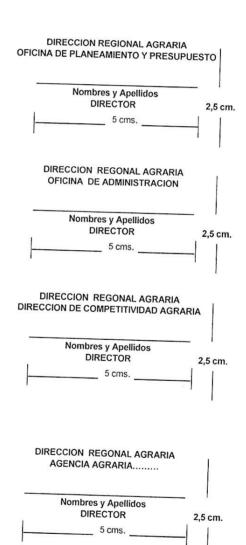


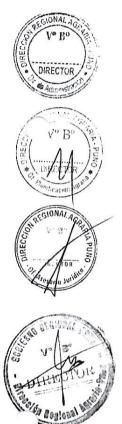
21

ORGANO DE ALTA DIRECCION



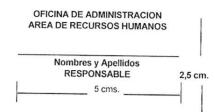
ORGANOS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y LINEA Ejemplos







SELLOS DE POST FIRMA PARA LAS AREAS DE RECURSOS HUMANOS, CONTABILIDAD, TESORERIA Y LOGISTICA Y PATRIMONIO





NAL AGA





SELLOS DE FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL PUNO DIRECCION REGIONAL AGRARIA

CERTIFICO:

Que la presente copia es auténtica e igual al documento original que he tenido a mi vista, con el cual ha sido confrontado y doy fe.

Válido para trámites al interior de la Dirección Regional Agraria Puno.

Pur	0		
	·,	 	

8 cms.

Nombres y Apellidos FEDATARIO R.D.R. №.....

7 cms.

